



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 004291

CHILLÁN VIEJO, 21/08/2013.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum N° 349 de fecha 21/08/2013 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que la Srta. Paula Ortiz Sepúlveda, Kinesióloga realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, N° 1588/20.03.2013 que establecen orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Srta. **PAULA ORTIZ SEPÚLVEDA**, C.I. N° 16.228.180-1, Kinesióloga del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, quien por necesidad del servicio, deberá realizar 01 hora de trabajos extraordinarios a continuación de su horario habitual de trabajo para que realice Atenciones Pacientes Sala IRA, de lunes a viernes del 21 de agosto al 30 de septiembre 2013.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 01 horas diarias de trabajos extraordinarios, según necesidades, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/ID.

Distribución:

- Secretario Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Finanzas Desamu